



DECRETO ALCALDICIO N° 2209 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 02.08.2019

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2552 de fecha 29 de Agosto de 2016 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de convenio comodato equipos para realización de exámenes bioquímicos-hemtalógicos-hormonas y orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de laboratorio para el CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Memo N° 402 de fecha 14.07.2016, del Jefe de Departamento de Salud, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID **3663-51-LP16** de convenio comodato equipos para realización de exámenes bioquímicos-hemtalógicos-hormonas y orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de laboratorio, de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas se presentó **1** Oferente el cual cumple con lo solicitado en las bases, se sugiere adjudicar a este proveedor que más adelante se individualiza.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación ID 3663-51-LP16.

ADJUDÍQUESE la contratación de convenio comodato equipos para realización de exámenes bioquímicos-hematalógicos-hormonas y orinas, con entrega de equipos analíticos, software de gestión de laboratorio, al Proveedor que se individualiza y por el monto que se indica: Monto total de la adjudicación \$ 7.563.788 (neto).

LABIN CHILE S.A. RUT 96.613.250-7

AUTORIZASE emisión de órdenes de compra a través del Portal de Mercado Público a los proveedores adjudicados.

IMPUTESE los gastos a las cuentas N° 215.22.04.003.001.001 "Productos Químicos" (laboratorio) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD